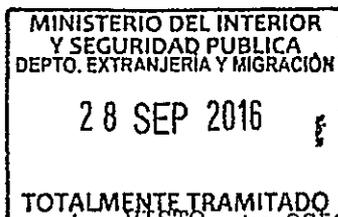


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6822428



RESOLUCIÓN EXENTA N° 197506

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

Viso a estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Houston Rogger JUAREZ MENDOZA RUN: 24.726.749-2
2. Doña Elsa Angelica NUÑEZ TACZA RUN: 23.613.549-7
3. Don Arles Tadeo MARCANO BARRIOS RUN: 25.024.775-3
4. Doña Leonor SALDAÑA TORRES RUN: 24.988.762-5
5. Doña Diana Yazmin DOMINGUEZ MORENO RUN: 25.024.907-1
6. Don Hero MARCELIN RUN: 25.006.469-1
7. Doña Belen Mariel VELARDE JIMENEZ RUN: 24.460.828-0
8. Don Jhon Edison TEJADA MARTINEZ RUN: 24.173.117-0
9. Doña Ana Yirle CORDOBA IBARGUEN RUN: 24.915.158-0
10. Don Ricardo Andres CORREA OSORIO RUN: 23.902.406-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]08/09/2016